



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0249 -2017- GRA-GR/p.

Huaraz, 15 JUN 2017



VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0167-2017-GRA-GR-p, de fecha 16 de mayo de 2017, mediante la cual se designó temporalmente en el cargo de confianza de Director del Programa Sectorial IV-Gerente de la Sub Región Conchucos Bajo-Pomabamba del Gobierno Regional de Ancash, al abogado YURI ANDRE ESPINOZA VARGAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 21° inc. c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, y sus modificatorias, establece las atribuciones del Presidente Regional facultándole la designación y cese al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, en ese contexto, mediante Resolución N° 163-2017-JNE, emitida con fecha 25 de abril del 2017, el Jurado Nacional de Elecciones, resolvió en su segundo artículo convocar, a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma, provisionalmente, el cargo de Gobernador Regional de Áncash, emitiendo para tal fin, la Credencial con Registro N° 061-2017;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0167-2017-GRA-GR-p, de fecha 16 de mayo de 2017, mediante la cual se designó temporalmente en el cargo de confianza de Director del Programa Sectorial IV-Gerente de la Sub Región Conchucos Bajo-Pomabamba del Gobierno Regional de Ancash, al abogado **YURI ANDRE ESPINOZA VARGAS;**

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783- Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 163-2017-JNE de fecha 25 de abril del 2017 y demás normas pertinentes;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ORIGINAL
15 JUN 2017
GUTIÉRREZ CASTILLO
DATARIO



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del señor **YURI ANDRE ESPINOZA VARGAS**, en el cargo de confianza de Director del Programa Sectorial IV-Gerente de la Sub Región Conchucos Bajo-Pomabamba del Gobierno Regional de Ancash, efectuada en el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0167-2017-GRA/GR-p, de fecha 16 de mayo de 2017, debiendo de efectuar la entrega de cargo conforme a Ley, dentro del plazo de 48 horas de notificada con la presente Resolución, bajo responsabilidad administrativa y penal.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha al Ingeniero **ABEL MARCELINO DOMINGUEZ AZAÑA**, en el cargo de confianza de Director del Programa Sectorial IV-Gerente de la Sub Región Conchucos Bajo-Pomabamba del Gobierno Regional de Ancash con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Juanga

Ing. LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

15 JUN. 2017

ABEL MARCELINO P. GUTIERREZ CASTILLO
FEDATARIO